

## COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación Cajamarca, comunica a los Directores de la UGEL de la Región Cajamarca, Equipo Directivo y Padres de Familia que, en el marco de lo dispuesto por el Estado Peruano, en relación a la cuarentena por la propagación del COVID 19, lo siguiente:

Que, en el presente año, SOLAMENTE FUNCIONARÁN, las Instituciones Educativas de Gestión Comunal - IEGECOM que cumplan con las condiciones y requisitos básicos para organizar y brindar el servicio educativo a través de herramientas informáticas y medios virtuales para establecer comunicación con los estudiantes y sus familias. Además, que los gobiernos locales y/o otros aliados hayan contratado a los docentes para todo el año escolar, los mismos que deberán contar con el conocimiento básico de las TIC para aplicar la estrategia APRENDO EN CASA. **Los procedimientos de autorización de la continuidad educativa en el funcionamiento de la IEGECOM, se realiza en cumplimiento a la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ/DRE/DGI-PLANIF.**

En caso las IEGECOM no cuenten con las condiciones mínimas de las descritas anteriormente, las UGEL en coordinación con los gobiernos locales deberán orientar a los padres de familia **para el traslado oportuno de los estudiantes, a partir del 08 de mayo del año en curso**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU; procedimiento que se hará a través de la **plataforma virtual del Ministerio de Educación.**

Por otro lado, se les comunica a las UGEL que, las IEGECOM que cuenten con las condiciones mínimas para crear una I.E. Pública, deberán presentar el expediente a la DRE Cajamarca, para su revisión, análisis y/o evaluación.

Cajamarca, 03 de mayo 2020

Documento Firmado Digitalmente  
Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA